INFORMAN CELEBRACIÓN DE ACUERDO - PIDEN HOMOLOGACIÓN

Señor Juez:

María Antonia Vega, por derecho propio, y juntamente con mi letrado **Marcelo Domingo Visceglie** (T° 31 F° 875 C.P.A.C.F.), manteniendo el domicilio oportunamente constituido en Avenida de Mayo 881, piso 4°, oficina "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (zona de notificación 164), y domicilio electrónico con el CUIT número **20-13881800-5**; y **Leonardo Bujía** (T° 66 F° 331 C.P.A.C.F.), en mi ya acreditado carácter de apoderado de **Orígenes Seguros de Retiro S.A.**, y juntamente con mi letrado patrocinante **Germán Wetzler Malbrán** (T° 54 F° 257 C.P.A.C.F.), manteniendo el domicilio oportunamente constituido en Av. del Libertador 602, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (zona de notificación 16), y domicilio electrónico con el número de CUIT **20-24663783-1**; en los autos caratulados **"VEGA MARÍA ANTONIA C/ ORÍGENES SEGUROS DE RETIRO S.A. S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO"**, expediente número 1812/2021, de trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 5, Secretaría número 10, a V.S. decimos que:

A través del presente, informamos que en el marco de negociaciones previas las partes han acordado solucionar sus diferencias a través del acuerdo conciliatorio con firmas y facultades certificadas notarialmente que se adjunta a este escrito y cuya homologación -que requerimos- permitirá la conclusión de este juicio.

Asimismo, los letrados firmantes de este escrito manifiestan por derecho propio que prestan expresa conformidad con la distribución de costas pactada en el convenio adjunto y manifiestan que nada tienen que reclamar en concepto de honorarios a la contraparte de sus respectivos clientes.

MARCELO D. VISCEGLIE
ABOGADO
T° 31 F° [illegible] C.P.C.F.
T° XXX F° [illegible] C.S.J.

PETITORIO

En virtud de lo expuesto, solicitamos a V.S. que tenga a bien tener presente lo expuesto, homologar dicho acuerdo conciliatorio, distribuir las costas en el orden causado y disponer el archivo del expediente, que

SERÁ JUSTICIA.

GERMAN WETZLER MALBRAN
ABOGADO
C.P.A.C.F.
TOMO 54 FOLIO 257

MARCELO D. VISCEGLIE
ABOGADO
T° 31 F° 875
T° XXX F° 1[illegible]7

LEONARDO BUJIA
ABOGADO
T° 60 - F° 891 C.P.A.C.F.

Signature Not Verified
Digitally signed by LEONARDO BUJIA
Date: 2024.07.30 12:32:01 ART